

ACTA Nº 1105

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y siete, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Demetrio Vázquez/ Rey, los señores Ministros doctores Flavio René Arias, Sergio Alfredo Martínez y Bernardo Alfredo Montoya, encontrándose ausente en uso del descanso compensatorio de la FERIA Judicial del mes de enero el señor Ministro / doctor Juan Fernández Bedoya, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de // Presidencia. La Presidencia informa que, de conformidad a lo normado por / el Art. 30º, inc. 10º del Decreto-Ley Nº 009/74, fue dictada la Resolución/ Nº 25/77, por la que se interrumpe la licencia compensatoria correspondien- te a la FERIA Judicial del mes de enero al señor Juez de Paz de Menor Cuan- tía de Ibarreta, don Rodolfo Trachta, en razón de haber sido designado Ins- tructor de un Sumario Administrativo, sometiendo la misma al Acuerdo del / Excmo. Superior Tribunal de Justicia. Oído lo cual y previa lectura del // instrumento mencionado, ACORDARON: Ratificar la Resolución de Presidencia/ Nº 25/77. SEGUNDO: Auxiliar Carmen L. Amarilla de Pérez Labarthe, solicita licencia sin goce de haberes (Nota Nº 464/77-Sec. Adm. y Sup.). Visto la no- ta de mención, las razones en ella invocadas y atento a lo dispuesto por / los Arts. 35º y 41º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder a la Auxi- liar Carmen L. Amarilla de Pérez Labarthe, licencia sin goce de haberes // por el término de seis meses, a partir del día 1º de marzo y hasta el día/ 31 de agosto inclusive del año en curso. TERCERO: Dr. Ramón Ulises Córdova, su pedido (Nota Nº 416/77-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada, por / la cual el Dr. Ramón Ulises Córdova solicita el pago del importe correspon- diente a las vacaciones anuales no gozadas mientras se desempeñaba como Mi- nistro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, y atento a lo // dispuesto en el punto 15º de la Acordada Nº 1093, ACORDARON: Disponer se / liquide y pague por Contaduría al Dr. Ramón Ulises Córdova el importe co- rrespondiente a la parte proporcional de un mes de sueldo actual con rela-

///..

..// ción al tiempo trabajado durante el año 1976 conforme al cargo presu-
puestario de Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia. /

CUARTO: Dr. Juan Ramón Cáceres, su pedido (Nota Nº 447/77-Sec. Adm. y Sup.).

Visto la nota mencionada, por la cual el Dr. Juan Ramón Cáceres solicita /
el pago del importe correspondiente a las vacaciones anuales no gozadas //
mientras se desempeñaba como Ministro del Superior Tribunal de Justicia de
la Právincia, y atento a lo dispuesto en el punto 15º de la Acordada Nº //
1093, ACORDARON: Disponer se liquide y pague por Contaduría al Dr. Juan Ra
món Cáceres el importe correspondiente a la parte proporcional de un mes /
de sueldo actual con relación al tiempo trabajado durante el año 1976 con-
forme al cargo presupuestario de Ministro del Superior Tribunal de Justi-/
cia de la Provincia. QUINTO: Ampliación monto Fondo Permanente. Existiendo

en funcionamiento el sistema denominado "Fondo Permanente" cuya implanta-/
ción fuera dispuesta por Acordada Nº 831, punto 1º, a fin de dar celeridad
a tramitaciones que por su naturaleza así lo requieren; y atento a que el/
monto de seiscientos mil pesos (\$ 600.000,00), a que fuera elevado el mismo
por Acordada Nº 1047, punto 7º, no alcanza para cubrir las necesidades de/
este Poder, ACORDARON: Ampliar el monto del Fondo Permanente a la suma de/
un millón doscientos mil pesos (\$ 1.200.000,00), cuyo funcionamiento segui
rá sujeto a las normas contables vigentes. SEXTO: Encargado control de //

Asistencia s/situación. Visto que el día 28 del corriente mes vence el con
trato del agente Jorge Ramón Tissera y atento a las necesidades del servi-
cio, ACORDARON: Renovar el contrato del agente Jorge Ramón Tissera por el/
período comprendido entre el día 1º al 31 de marzo del corriente año, fi-/
jándose como retribución una suma igual a la remuneración correspondiente/
al cargo de Escribiente. SEPTIMO: Actualización de la escala de viáticos /

para el Poder Judicial. Visto que la escala de viáticos actualmente en vi-
gencia ha sido establecida por Acuerdo Nº 1079, punto décimo cuarto, de fe
cha 29 de setiembre de 1976. Que es público y notorio que a partir de enton
ces se ha acentuado la depreciación del signo monetario, circunstancia que

///..

Corresponde Acta Nº 1105/77.-

..// autoriza a reactualizar los índices, que permitan recuperar el valor/ perdido de la escala anteriormente establecida. Por todo ello, ACORDARON : Establecer para el Poder Judicial la siguiente escala de viáticos: a) Comi- siones dentro de la Provincia: \$ 2.000.- diarios para magistrados, funcio- narios y empleados. b) Comisiones fuera de la Provincia: Ministros y Pro- curador General: \$ 4.800.- diarios; para Juez, Fiscal, Asesor, Secretario/ del Superior Tribunal, de Primera Instancia y personal Administrativo y // Técnico con remuneración igual o superior a Secretario de Primera Instan- cia: \$ 4.350.- diarios; para todos los demás agentes del Poder Judicial, / cualquiera fuera su categoría y reviate: \$ 3.600.- diarios. OCTAVO: Escri- biente Mayor Adelaida Gómez de García, solicita justificación de inasis- / tencias (Nota Nº 462/77-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y a- / tento a lo dispuesto por el Art. 34º, inc. 4º del Decreto Nº 869/61, ACOR- DARON: Justificar a la Escribiente Mayor Adelaida Gómez de García las ina- sistencias incurridas desde el día 1º al 18 del corriente mes y año. NOVE- NO: Oficial Casimira Antonia Gayoso de Caballero, solicita segunda parte / de la licencia por maternidad (Nota Nº 388/77-Sec.Adm. y Sup.). Visto la / nota de referencia, certificaciones de nacimiento adjuntas y atento a lo / dispuesto en el Art. 29º "in-fine" del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conce- der a la Oficial Casimira Antonia Gayoso de Caballero la segunda parte de/ la licencia por maternidad a partir del día 2 del corriente y hasta el 5 / de abril del corriente año. DECIMO: Auxiliar Principal Técnico Adolfo Quin- tín Beck, su pedido (Nota Nº 454/77-Sec.Adm. y Sup.). Visto la nota referi- da por la cual el agente de figuración en el epígrafe solicita se le reco- nozcan los servicios prestados como encargado del mantenimiento, conserva- ción y reparación del conmutador telefónico y de los aparatos electromecá- nicos de este Poder Judicial. Considerando: Que por Acuerdo Nº 1010, punto 9º, fue contratada la obra mencionada hasta el día 31 de diciembre de 1975 y que pese a haber vencido dicho contrato, el agente mencionado continuó / prestando los servicios desde el 1º de enero de 1976 al 31 de enero del co

///..

..// rriente año, conforme surge del informe de Secretaría Administrativa. Que los servicios prestados durante el período comprendido entre el 1º de enero al 30 de junio de 1976 fueron reconocidos (Ver Acuerdo Nº 1066, punto 6º), y atento al informe de Contaduría respecto a la procedencia de lo solicitado, ACORDARON: 1º) Declarar de legítimo abono a favor del Auxiliar Principal Técnico Adolfo Quintín Beck, la suma de Dos mil pesos (\$ 2.000,00) mensuales, correspondientes a servicios prestados por el agente como encargado del mantenimiento, conservación y reparación del conmutador telefónico y de los aparatos electromecánicos de este Poder Judicial, durante el período comprendido entre el 1º de julio de 1976 al 31 de enero del corriente año. 2º) Dar intervención a la División Contaduría a sus efectos. DECIMO PRIMERO: Juez de Paz de Menor Cuantía de San Francisco de Laishí, / Angel Casadei, solicita justificación de inasistencias (Nota Nº 430/77- // Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y certificado médico adjunto, atento a lo dispuesto por el Art. 13º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar al señor Juez de Paz de Menor Cuantía de San Francisco de Laishí / Angel Casadei, las inasistencias incurridas desde el día 2 al 19 inclusive del corriente mes y año. DECIMO SEGUNDO: Oficial Auxiliar Héctor Miguel // Fernández Yunis, su pedido (Nota Nº 472/77-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referenciada mediante la cual el Oficial Auxiliar del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de San Francisco de Laishí, Héctor Miguel Fernández Yunis, solicita se le otorgue la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de enero del corriente año, en razón de habersele interrumpido la misma por Resolución Nº 1/77 de este Superior Tribunal y atento al informe de Secretaría de Superintendencia, ACORDARON: Conceder al // Oficial Auxiliar Héctor Miguel Fernández Yunis, la licencia compensatoria de la Feria Judicial del mes de enero a partir del día 20 del corriente y hasta el 21 de marzo inclusive del año en curso. DECIMO TERCERO: Personal/ contratado, su situación. Visto: la sanción y promulgación por el Poder // Ejecutivo local de la Ley Nº 462/77, sobre Escalafón del Personal Civil de

///..

Corresponde Acta Nº 1105/77.-

///...la Administración Pública Provincial; y Considerando: Que el Art. 18 de la mencionada Ley establece que: "Las remuneraciones y adicionales del personal transitorio y contratado vigentes al 31/12/76, serán incrementadas en un veinte por ciento (20%) a partir del 1º de enero de 1977". Que este Poder Judicial cuenta con personal contratado que tiene una remuneración mensual establecida mediante remisión al sueldo del personal que cumple tareas equivalentes y pertenece a la planta permanente del presupuesto (por ejemplo, los Secretarios de Despacho de los señores Ministros del Superior Tribunal, a quienes se les asigna una remuneración equivalente a lo que por todo concepto perciba un Oficial Mayor). Personal aquél, al que si se le asigna solamente el incremento del 20% del Art. 18, le correspondería una remuneración inferior a la categoría adoptada como referencia, por haberse beneficiado ésta con un incremento mayor, lo que contradeciría los términos del contrato y el propósito tenido en miras al celebrarlo, pues / se pagaría, por disposición unilateral del Estado, una suma equivalente a una categoría presupuestaria inferior a la convenida, lo que resultaría jurídicamente incorrecto. Por todo ello, ACORDARON: Declarar que el personal contratado del Poder Judicial, cuyas remuneraciones se hubiesen fijado por remisión a los sueldos del personal de planta permanente, continuará percibiendo la asignación que corresponde a la categoría adoptada en el contrato como referencia, no siendo aplicable la disposición del Art. 18 de la / Ley Nº 462/77. DECIMO CUARTO: Ministerio de Gobierno, remite fotocopias de las Resoluciones Legislativas Nºs. 21, 22, 23 y 24/77 e Informe de Presidencia al respecto. En este estado el señor Presidente informa que ha recibido las Resoluciones Legislativas de figuración en el epígrafe, mediante // las cuales se aceptan las renunciaciones presentadas por el Asesor de Menores / e Incapaces y Defensor de Pobres y Ausentes de la Segunda Circunscripción Judicial Dr. Gastón Augusto René Favier y por el Procurador Fiscal de idéntica Circunscripción Dr. Hugo Martínez Carranza; y se designa a los doctores Susana Beatriz Tojeiro y Jorge Luis Tosi para cubrir tales cargos, reg

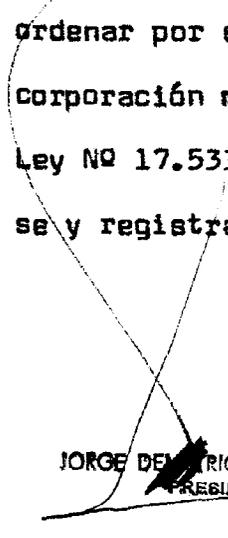
///...

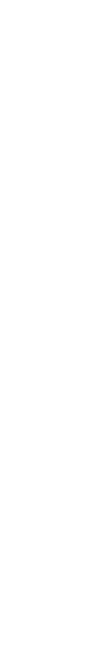
///...pectivamente. Informa asimismo, respecto a la Nota Nº 14/77 cursada/ a S.E. el señor Gobernador de la Provincia Coronel Don Juan Carlos Colom- / bo, en virtud de lo dispuesto por el Art. 30, inc.10º del Decreto-Ley Nº / 009/74, referente a las Resoluciones mencionadas en primero y segundo tér- / mino. Oído lo cual y leídos que fueron dichos instrumentos, ACORDARON: Te- / ner presente y aprobar lo actuado por Presidencia. DECIMO QUINTO: Ministe- / rio de Gobierno, remite fotocopia de la Resolución Legislativa Nº 25/77 // / (Nota Nº 451/77-Sec.Adm.y Sup.). Visto la Resolución aludida por la cual / es designado Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de / Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Las Lomitas / el Dr. Mario Ferreira Avilés, ACORDARON: TENER presente. DECIMO SEXTO: Ele / vación monto de Caja Chica. Existiendo en funcionamiento el sistema denomi- / nado "Caja Chica", cuya implementación fuera dispuesta por Acordada Nº 659 / punto 2º, y atento a que el monto de \$ 1.000,00 (Un mil pesos) establecido / por Acuerdo Nº 880, punto 5º para su funcionamiento, resulta insuficiente / para cubrir las erogaciones que se atienden por el sistema, ACORDARON: Am- / pliar el monto de Caja Chica hasta la suma de Diez mil pesos (\$ 10.000,00) / cuyo funcionamiento seguirá sujeto a las normas contables vigentes. DECIMO / SEPTIMO: Régimen de servicios extraordinarios. Visto: El régimen de retri- / bución de servicios extraordinarios puesto en vigencia por la Ley Nº 462 / (Arts. 9º al 11º, inclusive); y Considerando: Que resulta conveniente uni- / ficar el sistema de liquidación de los servicios extraordinarios en la ad- / ministración pública, como así también los recaudos que condicionan la su- / torización de los mismos, apreciándose que los Arts. 9º al 11º de la Ley / Nº 462 contienen un sistema que se juzga adecuado, Por ello, ACORDARON: // / Adoptar para el Poder Judicial el sistema de retribución de los servicios / extraordinarios reglementado en los Arts. 9º a 11º de la Ley Nº 462, con / las siguientes aclaraciones: a) Los servicios extraordinarios serán autori- / zados por el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia. b) Sola- / mente tendrán derecho a la percepción del beneficio el personal obrero, de

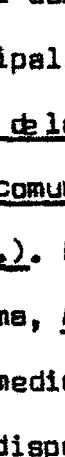
///...

Corresponde Acta Nº 1105/77.-

//... maestranza y servicio, y el personal administrativo y técnico de categoría no superior a la de Oficial Principal. DECIMO OCTAVO: Secretario / del Juzgado en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Alejandro Néstor Sandoval su comunicación incorporación servicio militar (Nota Nº 204/77-Sec. Adm. y Sup.). Considerada la nota referida/ y atento a la constancia adjunta a la misma, ACORDARON: Tener presente y / ordenar por donde corresponda el pago de medio sueldo mientras dure su incorporación militar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 51º de la // Ley Nº 17.531. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


JORGE DELGADO VAZQUEZ MEL
PRESIDENTE


FLAVIO RENE ARIAS
MINISTRO


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO


BERNARDO ALFREDO MONTOYA
MINISTRO